



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Johana Restrepo Daza en representación de Kevin Felipe Torres Restrepo
Demandado	Amadeo Nicolás Torres Barrero
Radicación	50001 31 10 003 2016 00358 00
Asunto	Corrige mandamiento de pago
Fecha de la providencia	Diciembre nueve (9) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora y el informe secretarial obrante a folio 34 C-1 este despacho DISPONE,

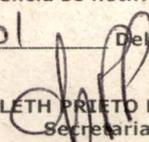
*corregir el auto de fecha 27 de septiembre de 2016, el cual quedara en los siguientes términos:

"LIBRAR ORDEN DE PAGO al demandado **Amadeo Nicolás Torres Barrero** para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, cumpla con las obligaciones reclamadas en la ejecución por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$16.148.437.00) MONEDA CORRIENTE, que corresponde al valor global de las cuotas dejadas de pagar periódicamente consideradas de la siguiente manera..."

*Lo demás quedará incólume.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 61 Del 12 DIC 2016

AYLETH PRIETO PADILLA
Secretaria